

REQUISITOS PARA OBLEA 2016/2017 DE CORREDOR PUBLICO-TRAMITE PERSONAL-

CORREDOR PUBLICO INDIVIDUAL:

- Constancia de inscripción en AFIP, del colegiado.
- Declaración jurada en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).

CASOS ESPECIALES:

CORREDOR PUBLICO CONTRATADO POR PARTICULAR:

- Constancia de inscripción en AFIP, del colegiado.
- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre el particular y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191(sin que se delegue facultad operativa del profesional).
- Declaración jurada de ejercer contratado, en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).

SOCIEDAD ENTRE CORREDORES PUBLICOS:

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, con actividad económica en el rubro, de la Sociedad.
- Declaración jurada de ejercer en Sociedad, en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).

CORREDOR PUBLICO CONTRATADO POR SOCIEDAD S.R.L. O S.A. :

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, con actividad económica en el rubro, de la Sociedad.
- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre la sociedad-firmado por representante facultado de la misma- y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191(sin que se delegue facultad operativa del profesional).
- Declaración jurada -en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191)-, de ejercer contratado por la Sociedad tal como está

inscrita en el registro público de comercio (**sin nombre de fantasía Art. 16 Inc. c) de la Ley 7191**).

CORREDOR PUBLICO CONTRATADO POR SOCIEDAD LEY N° 19550 CAPITULO I SECCION IV:

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, con actividad económica en el rubro, de la Sociedad.
- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre la sociedad-firmado por representante facultado de la misma- y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191(sin que se delegue facultad operativa del profesional).
- Declaración jurada -en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191-, de ejercer contratado por la Sociedad tal como está inscrita en el registro público de comercio (**sin nombre de fantasía Art. 16 Inc. c) de la Ley 7191**).

EN TODOS LOS CASOS CUMPLIR CON::


Fianza y cuotas al día (en caso de sucursal: una fianza por cada sucursal y declarar domicilio en el formulario del Colegio Profesional).

Presentar la documental en original y copia o copia certificada.

ACLARACIONES DE PUBLICIDAD:

“ EL PROFESIONAL DEBE EN TODOS LOS CASOS PUBLICAR CON NOMBRE Y NUMERO DE MATRICULA Art. 13 Inc. h).- ”


RAFAEL ANTONIO CHAIJ
TESORERO


MARCELO LUIS FEUILLADE
VICEPRESIDENTE I


JOSE PAULINO YONA
SECRETARIO

0 5 SET 2016

